

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 18 de julio de 2003, relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el tercer trimestre natural del año 2003 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2 y 3 del Decreto 25/1994 de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su nueva redacción dada por el Decreto 70/2000 de 4 de abril (D.O.E. n° 42 y 54), se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las Entidades Financieras devengarán durante el tercer trimestre natural del año 2003 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 1,387%.

Mérida, a 18 de junio de 2003. El Secretario General, LUIS ARJONA SOLÍS.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 18 de julio de 2003, sobre el Estudio de Detalle n° 4/2003.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2003, ha sido aprobado inicialmente Estudio de Detalle (n° 4/2003) según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato que tiene por objeto establecer las alineaciones de la manzana de la Unidad de Actuación n° 5 del PGOU en la Avenida de Cánovas (margen derecha, tramo de la calle La Lagartera a calle Sarmiento). El criterio seguido es la prolongación de las fachadas de las alineaciones existentes en el tramo Lagartera-Cruces.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 73, 77, 78 y 79 de la LSOTEX (Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura), se somete a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el referido Estudio de Detalle, así como formularse cuantas alegaciones se estimen procedentes.

El expediente puede ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.

Don Benito, a 18 de julio de 2003. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 2 de julio de 2003, sobre el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 19/1.

La Comisión de Gobierno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2003, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional del Expediente instruido sobre Proyecto de Urbanización de los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución 19/1 peticionado por el Ayuntamiento de Llerena y Espino-Rafael 2002, redactado por la Arquitecto D^a Inmaculada de Rafael Labrador.

En consecuencia y conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, encontrándose a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas, a los efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones se deseen presentar, que en el caso de existir serán resueltas por la Comisión de Gobierno municipal.

Transcurrido el plazo de información pública sin que se haya producido reclamación alguna, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Llerena, a 2 de julio de 2003. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

ANUNCIO de 2 de julio de 2003, sobre el Estudio de Detalle y el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 14 y zonas anejas.

La Comisión de Gobierno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2003, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional del Expediente sobre el Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 14 y Zonas Anejas, promovido por el Ayuntamiento de Llerena, Velcardi, S.L. y Dieramant, S.L., redactado por el Arquitecto D. Manuel Calderón Cardo.